



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

1.1. Órgano de contratación del acuerdo marco:

H. U. Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga

Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, al que se encuentra adscrita la Central Provincial de Compras de Málaga, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

1.2. Órgano de contratación de los contratos basados en el acuerdo marco: Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, al que se encuentra adscrita la Central Provincial de Compras de Málaga, en virtud de la Resolución referida en el párrafo anterior.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

- ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA
- ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE
- ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA AXARQUÍA
- HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
- HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
- HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000587/2024

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

MODELO, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

Si No

5.- OBJETO DEL CONTRATO



5.1.

SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL LOTE 9, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
3	CATETER EXTRACTOR POLIPOS TIPO RED	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
4	CATETER EXTRACTOR POLIPOS TIPO RED	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
5	CATETER EXTRACTOR CALCULOS BILIARES TIPO BALON /3 LUCES C/ expansión controlada- Diámetros de inflados del balón:12/15;Longitud cateter:[200-300];Diámetro catéter:[5.0-5.9];Situación del orificio de salida:Post-balón;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
6	CATETER EXTRACTOR CALCULOS BILIARES TIPO BALON /3 LUCES / intercambio rápido y expansión controlada-Diámetro del catéter:[5.0-5.9];Diámetros de inflados del balón:8.5-11.5-15;Situación del orificio de salida:Post-balón;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
7	CATETER EXTRACTOR CALCULOS BILIARES TIPO BALON /3 LUCES / intercambio rápido y expansión controlada-Diámetro del catéter:[7.0-7.9];Diámetros de inflados del balón:9-12;Situación del orificio de salida:Post-balón;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
8	MARCADOR ENDOSCOPICO-CAPACIDAD DE LA JERINGA:[5-5];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
9	CAPSULA ENDOSCOPICA-Tramo de estudio:Intestino delgado;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
10	CATETER AGUJA P/ ENDOSCOPIA-Diámetro de la aguja:[25-25];Longitud catéter:[200-250];Longitud aguja:4;Diámetro mínimo de canal de trabajo:[2.8-3.2];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
11	CATETER AGUJA P/ ENDOSCOPIA-Diámetro de la aguja:[21-21];Longitud catéter:[200-250];Longitud aguja:5;Diámetro mínimo de canal de trabajo:[2.0-2.5];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
12	CATETER AGUJA P/ ENDOSCOPIA-Diámetro de la aguja:[23-23];Longitud catéter:[200-250];Longitud aguja:4;Diámetro mínimo de canal de trabajo:[2.8-3.2];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos



13	SISTEMA MULTIBANDA VARICES ESOFAGICAS / HEMORROIDALES/POLIPOS P/ENDOSCOPIO-Material de las bandas:Monofilamento;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
14	ESFINTEROTOMO GIRATORIO 3 LUCES S/ GUIA-Diámetro de la punta:[4.4-4.4];Long. del catéter:[200-200];Long. del hilo de corte:[30-30];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
15	ESFINTEROTOMO 3 LUCES S/ GUIA-Longitud catéter:[100-200];Forma de la punta:conica;Longitud de corte:[25-25];Diámetro de la punta distal:[4.5-4.5];Longitud de la punta distal:[7-7];Compatible con sistema de intercambio rápido:SI;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
16	ESFINTEROTOMO GIRATORIO 3 LUCES C/ GUIA-Longitud catéter:[200-300];Forma de la punta:conica;Longitud de corte:[30-30];Diámetro de la punta distal:[4.4-4.4];Longitud de la punta distal:[5-5];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
17	ASA POLIPECTOMIA	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
18	ASA POLIPECTOMIA	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
19	ASA POLIPECTOMIA	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
20	ASA POLIPECTOMIA	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
21	CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONABLE	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
22	CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONABLE	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
23	CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONABLE	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
24	CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONABLE	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
25	CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONABLE	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
26	PINZA DE BIOPSIA ESTANDAR DIGESTIVO	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
27	PINZA DE BIOPSIA ESTANDAR DIGESTIVO	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
28	PINZA DE BIOPSIA ESTANDAR DIGESTIVO	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos



29	PINZA DE BIOPSIA ESTANDAR DIGESTIVO	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
30	AGUJA ECOENDOSCÓPICA PARA BIOPSIA P/ CORTE-Tipo de aguja:no fenestrada;Diámetro aguja/cepillo:[22-22];Longitud aguja/cepillo:[80-90];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
31	AGUJA ECOENDOSCOPICA-Tipo de aguja:no fenestrada;Diámetro aguja/cepillo:[25-25];Longitud aguja/cepillo:[80-90];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
32	ABREBOCA- Tamaño:Adulto;Correa:Si;Latex:No;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
1	CATETER DILATACION TUBO DIGESTIVO C/ BALON EXPANSION CONTROLADA Y GUIA-Diámetros de expansión del balón:10-11-12;Longitud del catéter:(190-240);Canal mínimo de trabajo:[0-2.8];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
2	CATETER DILATACION TUBO DIGESTIVO C/ BALON EXPANSION CONTROLADA Y GUIA-Diámetros de expansión del balón:12-13.5-15;Longitud del catéter:(190-240);Canal mínimo de trabajo:[0-2.8];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
TOTAL		

5.2. Los bienes objeto del Acuerdo Marco podrán ser ofertados por:

Por agrupaciones de lotes Por la totalidad Por lotes Por lotes y agrupaciones de lotes

5.3.- En su caso se limita:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

Si No

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

Si No

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

Si No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones de lotes, se firmará un acuerdo marco por cada uno de los lotes/agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

Si No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones de lotes, se firmará un único acuerdo marco por todos los lotes/agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

Si No

5.4.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

Agrupación 1 (Lotes 1 y 2) CATETER DILATACIÓN TUBO DIGESTIVO C/ BALÓN EXPANSIÓN CONTROLADA Y GUÍA en diferentes medidas de longitud y diámetros de expansión del balón.

Al tratarse del mismo artículo en diferentes medidas, lo más eficiente es disponer de las medidas de la misma empresa, ya que, por una parte, el facultativo se entrena y conoce a la perfección el artículo y su funcionamiento, independientemente de los cambios de longitud y tamaño del balón expandido, que no afectan



al manejo y navegación del artículo.

Por otro lado, logística y medioambientalmente hablando, una sola empresa, suministra todos los artículos, en un solo porte, de lo contrario, podría haber varias empresas transportando cada calibre, con lo que la huella de carbono sería mucho más elevada, además de suponer un sobrecoste para la administración al tener que soportar los gastos de varios transportes logísticos.

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

La necesidad de llevar a cabo la referida contratación se justifica por la conveniencia de mantener una adecuada atención en la asistencia sanitaria que se presta en los centros sanitarios dependientes de esta Central Provincial de Compras, siendo el objeto del presente contrato la adquisición de material sanitario fungible de endoscopia digestiva que cubre las necesidades para el diagnóstico de pacientes que tienen o pueden tener trastornos gastrointestinales.

La endoscopia digestiva es una técnica avanzada diagnóstica y terapéutica realizada, habitualmente, por especialistas en aparato digestivo. El equipamiento consta de una pantalla y un procesador donde se conectan distintos tipos de endoscopios en función de la zona del aparato digestivo a explorar y la técnica a realizar.

Esta técnica médica se utiliza para diagnosticar y tratar trastornos gastrointestinales. Consiste en la introducción de un instrumento en forma de tubo, llamado endoscopio, a través de la boca o el ano para visualizar el interior del sistema digestivo.

La endoscopia permite el diagnóstico de múltiples enfermedades que afectan al aparato digestivo, mediante la visualización directa del mismo, y permite realizar terapéuticas específicas en distintos procesos tales como lesiones sangrantes, pólipos, tumores, estenosis, lesiones vasculares... También permite el diagnóstico histológico mediante la toma de biopsias, en los que se utilicen los artículos objeto de la presente licitación.

La endoscopia digestiva es una técnica médica que puede ayudar a detectar enfermedades gastrointestinales en una etapa temprana, lo que puede mejorar significativamente la calidad de vida de los pacientes y reducir los costes a largo plazo.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

Si No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Fecha de inicio del acuerdo marco: Dentro de los 30 días siguientes a la formalización del Acuerdo Marco. La fecha de ejecución será la fijada en el propio Acuerdo Marco.

7.2.- Duración del acuerdo marco: 12 meses

7.3. Prórroga

Si No



En su caso, duración máxima de la prórroga: 24 meses

8.- PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA:

Ordinario: 7 días naturales.

Urgente: 72 horas.

9.- VALOR MÁXIMO ESTIMADO Y PRECIO:

9.1. VALOR MÁXIMO ESTIMADO. Valor máximo estimado total del acuerdo marco: (conjunto de contratos previstos, IVA excluido + I. Estimado prórrogas + I. Estimado modificaciones + I. Opciones eventuales, en su caso): 8.102.917,09 €

9.1.1. DESGLOSE:

Agrupacion	E/L	Descripción	Conjunto contratos previstos (IVA excluido)	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (Iva excluido)
	3	CATETER EXTRACTOR POLIPOS TIPO RED	25.705,79 €	51.411,58 €	5.141,16 €		82.258,53 €
	4	CATETER EXTRACTOR POLIPOS TIPO RED	38.880,00 €	77.760,00 €	7.776,00 €		124.416,00 €
	5	CATETER EXTRACTOR CALCULOS BILIARES TIPO BALON /3 LUCES C/ expansión controlada- Diámetros de inflados del balón:12/15; Longitud catéter:[200-300];Diámetro catéter:[5.0-5.9];Situación del orificio de salida:Post-balón;	36.883,87 €	73.767,74 €	7.376,77 €		118.028,38 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

6	CATETER EXTRACTOR CALCULOS BILIARES TIPO BALON /3 LUCES / intercambio rápido y expansión controlada- Diámetro del catéter:[5.0-5.9];Diámetros de inflados del balón:8.5-11.5-15; Situación del orificio de salida:Post-balón;	89.345,45 €	178.690,90 €	17.869,09 €		285.905,44 €
7	CATETER EXTRACTOR CALCULOS BILIARES TIPO BALON /3 LUCES / intercambio rápido y expansión controlada- Diámetro del catéter:[7.0-7.9];Diámetros de inflados del balón:9-12; Situación del orificio de salida:Post-balón;	30.796,69 €	61.593,38 €	6.159,34 €		98.549,41 €
8	MARCADOR ENDOSCOPICO- CAPACIDAD DE LA JERINGA:[5-5];	47.507,35 €	95.014,70 €	9.501,47 €		152.023,52 €
9	CAPSULA ENDOSCOPICA-Tramo de estudio: Intestino delgado;	191.454,55 €	382.909,10 €	38.290,91 €		612.654,56 €
10	CATETER AGUJA P/ ENDOSCOPICA- Diámetro de la aguja:[25-25]; Longitud catéter:[200-250]; Longitud aguja:4; Diámetro mínimo de canal de trabajo:[2.8-3.2];	64.292,43 €	128.584,86 €	12.858,49 €		205.735,78 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

11	CATETER AGUJA P/ ENDOSCOP IA-Diámetro de la aguja:[21-21];Longitud catéter:[200-250];Longitud aguja:5;Diámetro mínimo de canal de trabajo:[2.0-2.5];	24.408,45 €	48.816,90 €	4.881,69 €		78.107,04 €
12	CATETER AGUJA P/ ENDOSCOP IA-Diámetro de la aguja:[23-23];Longitud catéter:[200-250];Longitud aguja:4;Diámetro mínimo de canal de trabajo:[2.8-3.2];	99.422,48 €	198.844,96 €	19.884,50 €		318.151,94 €
13	SISTEMA MULTIBANDA VARICES ESOFAGICAS / HEMORROIDALES/POLIPOS P/ENDOSCOPIO- Material de las bandas:Monofilamento;	40.981,82 €	81.963,64 €	8.196,36 €		131.141,82 €
14	ESFINTERO TOMO GIRATORIO 3 LUCES S/ GUIA- Diámetro de la punta:[4.4-4.4];Long. del catéter:[200-200];Long. del hilo de corte:[30-30];	78.599,17 €	157.198,34 €	15.719,83 €		251.517,34 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

15	ESFINTERO TOMO 3 LUCES S/ GUIA- Longitud catéter:[100-200]; Forma de la punta: conica ; Longitud de corte:[25-25]; Diámetro de la punta distal:[4.5-4.5]; Longitud de la punta distal:[7-7]; Compatible con sistema de intercambio rápido:SI;	79.223,97 €	158.447,94 €	15.844,79 €		253.516,70 €
16	ESFINTERO TOMO GIRATORIO 3 LUCES C/ GUIA- Longitud catéter:[200-300]; Forma de la punta: conica ; Longitud de corte:[30-30]; Diámetro de la punta distal:[4.4-4.4]; Longitud de la punta distal:[5-5];	191.384,30 €	382.768,60 €	38.276,86 €		612.429,76 €
17	ASA POLIPECTOMIA	41.652,89 €	83.305,78 €	8.330,58 €		133.289,25 €
18	ASA POLIPECTOMIA	28.032,48 €	56.064,96 €	5.606,50 €		89.703,94 €
19	ASA POLIPECTOMIA	45.786,38 €	91.572,76 €	9.157,28 €		146.516,42 €
20	ASA POLIPECTOMIA	49.843,64 €	99.687,28 €	9.968,73 €		159.499,65 €
21	CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONABLE	267.472,27 €	534.944,54 €	53.494,45 €		855.911,26 €
22	CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONABLE	37.131,50 €	74.263,00 €	7.426,30 €		118.820,80 €
23	CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONABLE	347.230,00 €	694.460,00 €	69.446,00 €		1.111.136,00 €
24	CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONABLE	48.049,50 €	96.099,00 €	9.609,90 €		153.758,40 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	25	CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONABLE	125.903,45 €	251.806,90 €	25.180,69 €		402.891,04 €
	26	PINZA DE BIOPSIA ESTANDAR DIGESTIVO	61.265,45 €	122.530,90 €	12.253,09 €		196.049,44 €
	27	PINZA DE BIOPSIA ESTANDAR DIGESTIVO	39.763,64 €	79.527,28 €	7.952,73 €		127.243,65 €
	28	PINZA DE BIOPSIA ESTANDAR DIGESTIVO	55.134,79 €	110.269,58 €	11.026,96 €		176.431,33 €
	29	PINZA DE BIOPSIA ESTANDAR DIGESTIVO	90.256,09 €	180.512,18 €	18.051,22 €		288.819,49 €
	30	AGUJA ECOENDOSCOPICA PARA BIOPSIA P/ CORTE-Tipo de aguja:no fenestrada;Díámetro aguja/cepillo: [22-22];Longitud aguja/cepillo: [80-90];	96.511,82 €	193.023,64 €	19.302,36 €		308.837,82 €
	31	AGUJA ECOENDOSCOPICA-Tipo de aguja:no fenestrada;Díámetro aguja/cepillo: [25-25];Longitud aguja/cepillo: [80-90];	29.200,50 €	58.401,00 €	5.840,10 €		93.441,60 €
	32	ABREBOCA-Tamaño:Adulto;Correa:Si;Latex:No;	64.040,87 €	128.081,74 €	12.808,17 €		204.930,78 €
AG 1				132.000,00 €	13.200,00 €	0,00 €	211.200,00 €
	1	CATETER DILATACION TUBO DIGESTIVO C/ BALON EXPANSION CONTROLADA Y GUIA-Diámetros de expansión del balón:10-11-12;Longitud del catéter:(190-240);Canal mínimo de trabajo:[0-2.8];	28.363,64 €	56.727,28 €	5.672,73 €		90.763,65 €



	2	CATETER DILATACION TUBO DIGESTIVO C/ BALON EXPANSION CONTROLADA Y GUIA- Diámetros de expansión del balón:12-13.5-15;Longitud del catéter:(190-240);Canal mínimo de trabajo:[0-2.8];	37.636,36 €	75.272,72 €	7.527,27 €		120.436,35 €
	TOTAL		2.532.161,59 €	5.064.323,18 €	506.432,32 €	0,00 €	8.102.917,09 €

9.1.2. Se admite opción eventual en los contratos basados:

[] Si [x] No

9.1.3.- Método utilizado para calcular el Valor máximo estimado del Acuerdo Marco:

El valor estimado del acuerdo marco se ha calculado en aplicación de lo previsto en el artículo 101.13 de la LCSP. Para los acuerdos marcos y para los sistemas dinámicos de adquisición se tendrá en cuenta el valor máximo estimado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, del conjunto de contratos previstos durante la duración total del acuerdo marco o del sistema dinámico de adquisición.

En base a ello, el citado importe vendrá determinado por el sumatorio de los diversos contratos basados que pueden realizarse durante la vigencia del acuerdo marco, y cuyo importe total del valor estimado de ellos no superará el valor estimado de la contratación proyectada.

9.2.- PRECIO:

9.2.1. Precio unitario (IVA incluido):

% e Importe IVA:

9.2.2. En su caso, distribución por lotes/ agrupaciones de lotes:

Agrupacion	E/L	Descripción	P. Unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario
	3	CATETER EXTRACTOR POLIPOS TIPO RED	64,000000 €	IVA% 21	11,107438 €
	4	CATETER EXTRACTOR POLIPOS TIPO RED	33,000000 €	IVA% 21	5,727273 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

5	CATETER EXTRACTOR CALCULOS BILIARES TIPO BALON /3 LUCES C/ expansión controlada- Diámetros de inflados del balón: 12/15; Longitud cateter: [200-300]; Diámetro catéter: [5.0-5.9]; Situación del orificio de salida: Post-balón;	121,540000 €	IVA% 21	21,093719 €
6	CATETER EXTRACTOR CALCULOS BILIARES TIPO BALON /3 LUCES / intercambio rápido y expansión controlada- Diámetro del catéter: [5.0-5.9]; Diámetros de inflados del balón: 8.5-11.5-15; Situación del orificio de salida: Post-balón;	117,000000 €	IVA% 21	20,305785 €
7	CATETER EXTRACTOR CALCULOS BILIARES TIPO BALON /3 LUCES / intercambio rápido y expansión controlada- Diámetro del catéter: [7.0-7.9]; Diámetros de inflados del balón: 9-12; Situación del orificio de salida: Post-balón;	136,999999 €	IVA% 21	23,776859 €
8	MARCADOR ENDOSCOPICO- CAPACIDAD DE LA JERINGA: [5-5];	28,840000 €	IVA% 21	5,005289 €
9	CAPSULA ENDOSCOPICA- Tramo de estudio: Intestino delgado;	550,000000 €	IVA% 21	95,454546 €
10	CATETER AGUJA P/ ENDOSCOPIA- Diámetro de la aguja: [25-25]; Longitud catéter: [200-250]; Longitud aguja: 4; Diámetro mínimo de canal de trabajo: [2.8-3.2];	15,450000 €	IVA% 21	2,681405 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

11	CATETER AGUJA P/ ENDOSCOPIA- Diámetro de la aguja:[21-21];Longitud catéter:[200-250];Longitud aguja:5;Diámetro mínimo de canal de trabajo:[2.0-2.5);	15,450000 €	IVA% 21	2,681405 €
12	CATETER AGUJA P/ ENDOSCOPIA- Diámetro de la aguja:[23-23];Longitud catéter:[200-250];Longitud aguja:4;Diámetro mínimo de canal de trabajo:[2.8-3.2);	47,000000 €	IVA% 21	8,157025 €
13	SISTEMA MULTIBANDA VARICES ESOFAGICAS / HEMORROIDALES/POLIPOS P/ENDOSCOPIO- Material de las bandas:Monofilamento;	115,000001 €	IVA% 10	10,454546 €
14	ESFINTEROTOMO GIRATORIO 3 LUCES S/ GUIA- Diámetro de la punta:[4.4-4.4];Long. del catéter:[200-200];Long. del hilo de corte:[30-30];	115,000000 €	IVA% 21	19,958678 €
15	ESFINTEROTOMO 3 LUCES S/ GUIA-Longitud catéter:[100-200];Forma de la punta:conica;Longitud de corte:[25-25];Diámetro de la punta distal:[4.5-4.5];Longitud de la punta distal:[7-7];Compatible con sistema de intercambio rápido:Si;	257,000000 €	IVA% 21	44,603306 €
16	ESFINTEROTOMO GIRATORIO 3 LUCES C/ GUIA- Longitud catéter:[200-300];Forma de la punta:conica;Longitud de corte:[30-30];Diámetro de la punta distal:[4.4-4.4];Longitud de la punta distal:[5-5];	295,000000 €	IVA% 21	51,198347 €
17	ASA POLIPECTOMIA	21,000000 €	IVA% 21	3,644628 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	18	ASA POLIPECTOMIA	17,448200 €	IVA% 21	3,028200 €
	19	ASA POLIPECTOMIA	17,448200 €	IVA% 21	3,028200 €
	20	ASA POLIPECTOMIA	33,000000 €	IVA% 21	5,727273 €
	21	CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONAB LE	59,740000 €	IVA% 10	5,430909 €
	22	CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONAB LE	46,679600 €	IVA% 10	4,243600 €
	23	CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONAB LE	71,500000 €	IVA% 10	6,500000 €
	24	CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONAB LE	84,975000 €	IVA% 10	7,725000 €
	25	CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONAB LE	85,490000 €	IVA% 10	7,771818 €
	26	PINZA DE BIOPSIA ESTANDAR DIGESTIVO	8,000000 €	IVA% 21	1,388430 €
	27	PINZA DE BIOPSIA ESTANDAR DIGESTIVO	18,000000 €	IVA% 21	3,123967 €
	28	PINZA DE BIOPSIA ESTANDAR DIGESTIVO	8,755000 €	IVA% 21	1,519463 €
	29	PINZA DE BIOPSIA ESTANDAR DIGESTIVO	8,755000 €	IVA% 21	1,519463 €
	30	AGUJA ECOENDOSCÓP ICA PARA BIOPSIA P/ CORTE-Tipo de aguja:no fenestrada;Diáme tro aguja/cepillo:[22- 22];Longitud aguja/cepillo:[80- 90];	300,358300 €	IVA% 21	52,128300 €
	31	AGUJA ECOENDOSCOPIA-Tipo de aguja:no fenestrada;Diáme tro aguja/cepillo:[25- 25];Longitud aguja/cepillo:[80- 90];	218,102500 €	IVA% 21	37,852500 €
	32	ABREBOCA- Tamaño:Adulto;C orra:Si;Latex:No;	2,367970 €	IVA% 21	0,410970 €
AG 1					



	1	CATETER DILATACION TUBO DIGESTIVO C/ BALON EXPANSION CONTROLADA Y GUIA-Diámetros de expansión del balón:10-11- 12;Longitud del catéter:(190- 240);Canal mínimo de trabajo:[0-2.8];	165,000000 €	IVA% 21	28,636364 €
	2	CATETER DILATACION TUBO DIGESTIVO C/ BALON EXPANSION CONTROLADA Y GUIA-Diámetros de expansión del balón:12-13.5- 15;Longitud del catéter:(190- 240);Canal mínimo de trabajo:[0-2.8];	165,000000 €	IVA% 21	28,636364 €
	TOTAL				

9.2.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del precio unitario:

En cuanto al método de estimación del mismo, se han incluido en el precio de licitación de cada uno de los lotes, los costes directos de fabricación del producto, los costes indirectos o gastos generales, así como el beneficio industrial, obtenidos del correspondiente estudio de mercado de las ofertas existentes en las diferentes Centrales Provinciales de Compras del SAS, establecidas en el aplicativo SIGLO, concretamente en los módulos de Logística y Catálogo de Bienes y Servicios, donde están recogidas todas las ofertas establecidas por los distintos operadores económicos de las distintas Centrales Provinciales de Compras del Servicio Andaluz de Salud, organismo que por su volumen dispone de una de las mayores bases de datos de precios de mercado de los artículos objeto de este acuerdo marco.

El hecho de tratarse de un acuerdo marco de suministro, en el detalle del precio unitario de mercado están incluidos los conceptos tendentes a su fabricación, logística, distribución, gastos generales, administración, así como, beneficio empresarial, cuyo desglose porcentual, en tipología de coste aplicable, no es posible realizar porque dicho extremo, depende del lote, de las distintas ofertas según el lugar de fabricación del producto, atendiendo a si los licitadores son fabricantes, comercializadores, productores de la materia prima, volumen de ventas que tengan.

Se indica a continuación la estimación porcentual en el precio unitario de licitación de la disponibilidad de uso del sistema informático y sistema de grabación del lote 9:

95% Suministro del material fungible



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

5% Disponibilidad de uso de sistema informático y sistema de grabación

Adicionalmente y de forma ilustrativa, se han considerado dos de los ratios establecidos para el sector de la actividad CNAE: G466 (Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros), para una vez aplicado al valor de venta determinar el margen bruto y el coste de personal directo. Los ratios utilizados son R01 y R02, seleccionados entre los 29 Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) establecidos en el informe anual de la Central de Balances del Banco de España, año 2022, se toma como referencia el porcentaje establecido en el cuartil Q2 al considerar que la distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación es unimodal y simétrica, con lo que estamos suponiendo que la media aritmética y la mediana coinciden en el mismo punto de distribución, dejando el 50 % de los sucesos observados a cada lado.

Partiendo de los ratios y criterios expuestos anteriormente:

Valor de las ventas: 100 % = 2.532.161,59 €

Valor añadido/cifra neta de negocios: 23,12 % = 585.435,76 €

Gastos de Personal/cifra de negocios: 16,27 % = 411.982,69 €

El R01 equivale, desde el punto de vista contable al margen bruto.

Tomando como base la Resolución de 14 de abril de 2015, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción, podemos estimar la distribución de los costes y el beneficio industrial:

Total Costes de ventas = Costes directos + Costes indirectos.

Beneficio industrial = Venta - Total de costes

Costes directos: Los costes directamente imputables, o costes directos, son aquellos costes que se derivan de recursos cuyo consumo se puede medir y asignar de forma inequívoca a un determinado producto o a un conjunto de productos fabricados o construidos por la propia empresa (Norma tercera de la Resolución 14 de abril de 2015 del ICAC), por tanto, sería el 76,88% ($100 - 23,12 = 76,88$). Hacer especial mención que están incluidos los costes derivados de la disposición de uso y mantenimiento del equipamiento, en este apartado.

Costes indirectos: Los costes indirectamente imputables, o costes indirectos, son aquellos costes que se derivan de recursos que se consumen en la producción, fabricación o construcción de uno o varios productos, afectando a un conjunto de actividades o procesos, por lo que no resulta viable una medición directa de la cantidad consumida por cada unidad de producto. (Norma cuarta de la Resolución de 14 de abril de 2015 del ICAC).

Utilizando la ratio: Resultado económico bruto/Cifra neta de negocios (R03) de la Central de Balances del Banco de España para el año 2022 (5,08%) obtenemos el Coste indirecto: Valor añadido/cifra neta de negocios (23,12%) - Resultado de la explotación (5,08) = 18,04%.



Coste directo: 76,88 % = 1.946.725,83 €

Coste indirecto: 18,04 % = 456.801,95 €

Resultado de explotación (Bº Industrial): 5,08 % = 128.633,81 €

Se incluye asimismo en el cálculo del valor estimado el de las posibles prorrogas, así como el de las modificaciones previstas por un máximo del 20% del precio inicial del contrato según el artículo 204 de la LCSP.

9.2.4.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

Si No

9.2.5.- Revisión de precios, en su caso:

Si No

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
3	CATETER EXTRACTOR POLIPOS TIPO RED	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
4	CATETER EXTRACTOR POLIPOS TIPO RED	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
5	CATETER EXTRACTOR CALCULOS BILIARES TIPO BALON /3 LUCES C/ expansión controlada-Diámetros de inflados del balón:12/15;Longitud cateter:[200-300];Diámetro catéter:[5.0-5.9];Situación del orificio de salida:Post-balón;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
6	CATETER EXTRACTOR CALCULOS BILIARES TIPO BALON /3 LUCES / intercambio rápido y expansión controlada-Diámetro del catéter:[5.0-5.9];Diámetros de inflados del balón:8.5-11.5-15;Situación del orificio de salida:Post-balón;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
7	CATETER EXTRACTOR CALCULOS BILIARES TIPO BALON /3 LUCES / intercambio rápido y expansión controlada-Diámetro del catéter:[7.0-7.9];Diámetros de inflados del balón:9-12;Situación del orificio de salida:Post-balón;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
8	MARCADOR ENDOSCOPICO-CAPACIDAD DE LA JERINGA:[5-5];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
9	CAPSULA ENDOSCOPICA-Tramo de estudio:Intestino delgado;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
10	CATETER AGUJA P/ ENDOSCOPIA-Diámetro de la aguja:[25-25];Longitud catéter:[200-250];Longitud aguja:4;Diámetro mínimo de canal de trabajo:[2.8-3.2];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO



11	CATETER AGUJA P/ ENDOSCOPIA-Diámetro de la aguja:[21-21];Longitud catéter:[200- 250];Longitud aguja:5;Diámetro mínimo de canal de trabajo:[2.0-2.5];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
12	CATETER AGUJA P/ ENDOSCOPIA-Diámetro de la aguja:[23-23];Longitud catéter:[200- 250];Longitud aguja:4;Diámetro mínimo de canal de trabajo:[2.8-3.2];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
13	SISTEMA MULTIBANDA VARICES ESOFAGICAS / HEMORROIDALES/POLIPOS P/ENDOSCOPIO-Material de las bandas:Monofilamento;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
14	ESFINTEROTOMO GIRATORIO 3 LUCES S/ GUIA-Diámetro de la punta:[4.4-4.4];Long. del catéter:[200-200];Long. del hilo de corte:[30-30];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
15	ESFINTEROTOMO 3 LUCES S/ GUIA-Longitud catéter:[100- 200];Forma de la punta:conica;Longitud de corte:[25- 25];Diámetro de la punta distal:[4.5- 4.5];Longitud de la punta distal:[7- 7];Compatible con sistema de intercambio rápido:SI;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
16	ESFINTEROTOMO GIRATORIO 3 LUCES C/ GUIA-Longitud catéter:[200-300];Forma de la punta:conica;Longitud de corte:[30- 30];Diámetro de la punta distal:[4.4- 4.4];Longitud de la punta distal:[5-5];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
17	ASA POLIPECTOMIA	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
18	ASA POLIPECTOMIA	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
19	ASA POLIPECTOMIA	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
20	ASA POLIPECTOMIA	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
21	CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONABLE	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
22	CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONABLE	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
23	CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONABLE	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
24	CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONABLE	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
25	CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONABLE	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
26	PINZA DE BIOPSIA ESTANDAR DIGESTIVO	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
27	PINZA DE BIOPSIA ESTANDAR DIGESTIVO	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
28	PINZA DE BIOPSIA ESTANDAR DIGESTIVO	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
29	PINZA DE BIOPSIA ESTANDAR DIGESTIVO	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
30	AGUJA ECOENDOSCÓPICA PARA BIOPSIA P/ CORTE-Tipo de aguja:no fenestrada;Diámetro aguja/cepillo:[22-22];Longitud aguja/cepillo:[80-90];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
31	AGUJA ECOENDOSCOPICA-Tipo de aguja:no fenestrada;Diámetro aguja/cepillo:[25-25];Longitud aguja/cepillo:[80-90];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
32	ABREBOCA- Tamaño:Adulto;Correa:Si;Latex:No;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

1	CATETER DILATACION TUBO DIGESTIVO C/ BALON EXPANSION CONTROLADA Y GUIA-Diámetros de expansión del balón:10-11-12;Longitud del catéter:(190-240);Canal mínimo de trabajo:[0-2.8];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
2	CATETER DILATACION TUBO DIGESTIVO C/ BALON EXPANSION CONTROLADA Y GUIA-Diámetros de expansión del balón:12-13.5-15;Longitud del catéter:(190-240);Canal mínimo de trabajo:[0-2.8];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
TOTAL		

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

Si No

12.- GARANTÍA PROVISIONAL:

12.1.- Procede constituir garantía provisional:

Si No

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1.- Procede constituir Garantía Definitiva:

Si No

Cantidad estimativa del acuerdo marco (art. 107.5 de la LCSP)

Si No

Indicar Importe: 126.608,06 €

Por contrato basado que se adjudique:

Si No

13.2. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes:

Nº de Lote/ Agrupación Lotes	Garantía definitiva
AGRUPACIÓN 1	3.300,00
LOTE 3	1.285,29
LOTE 4	1.944,00
LOTE 5	1.844,19
LOTE 6	4.467,27
LOTE 7	1.539,83
LOTE 8	2.375,37
LOTE 9	9.572,73
LOTE 10	3.214,62
LOTE 11	1.220,42
LOTE 12	4.971,12
LOTE 13	2.049,09
LOTE 14	3.929,96
LOTE 15	3.961,20
LOTE 16	9.569,22
LOTE 17	2.082,64



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

LOTE 18	1.401,62
LOTE 19	2.289,32
LOTE 20	2.492,18
LOTE 21	13.373,61
LOTE 22	1.856,58
LOTE 23	17.361,50
LOTE 24	2.402,48
LOTE 25	6.295,17
LOTE 26	3.063,27
LOTE 27	1.988,18
LOTE 28	2.756,74
LOTE 29	4.512,80
LOTE 30	4.825,59
LOTE 31	1.460,03
LOTE 32	3.202,04

13.3.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de: No procede

13.4.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

Si No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, el contratista puede optar por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio. De optar el contratista por esta posibilidad, se retendrán en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía y, de no ser posible por ser insuficiente su importe, de los sucesivos hasta completarla. De no optar por esta posibilidad, se estará a los medios de presentar la garantía previstos en el apartado 7.7 del PCAP.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad 14.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
ANEXO I CRES					

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora la preferencia:

No procede



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Se acepta oferta integradora:

Si No

BONIFICACIONES / MEJORAS:

Si No

14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

Que la oferta económica presentada en cada lote o agrupación de lotes que se presenten, suponga una bajada igual o superior al 50% del promedio de las ofertas admitidas.

14.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

Si No

15.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN

15.1.- Procede presentar muestras:

Si No

15.2.- En caso afirmativo, indicar lugar de entrega y número mínimo de muestras a presentar:

Los licitadores presentarán 1 muestra del producto que no será utilizada en pacientes, por cada Lote ofertado, debiendo ser entregadas en el Centro Logístico Sanitario de Málaga, ubicado en Polígono Trévez, Calle Fernando Sor, s/n (Recinto REDUR/Nave 4) 29590 Málaga, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Especialidades de régimen de presentación de muestras, en su caso, y justificación:

15.3 Procede demostración:

Si No

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

Si No

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: Tres meses a contar desde la fecha de recepción o conformidad.

17.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Si No

18.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

Se especificará en el pedido que se le realice, al efecto, al contratista adjudicatario.

19.- RÉGIMEN DE PAGO

19.1.-

El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de



los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes. La expedición de tales documentos requerirá, con carácter previo, que el contratista presente la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, conforme a lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, y se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entradas de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector.

19.2. Pago mediante entrega de otros bienes: No procede

19.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

El órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención Provincial del Servicio Andaluz de Salud.

Dirección registro de facturas:

Registro Auxiliar de Facturas. Central Provincial de Compras de Málaga. Hospital Virgen de la Victoria Campus de Teatinos, s/n 29010 Málaga.

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Málaga del Servicio Andaluz de Salud, al domicilio antes indicado.

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	7033	GE0000265 Central Provincial de Compras de Málaga	GE0000265 Central Provincial de Compras de Málaga	A01004456 Intervención General

20.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

20.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: Se acreditará mediante una declaración del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al 50% del presupuesto de licitación del lote/s o agrupación al que se presente. La acreditación se realizará mediante una declaración del empresario en que justifique lo señalado anteriormente.

SOLVENCIA TÉCNICA: Relación de los principales suministros efectuados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de este contrato durante los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.



Los suministros efectuados se acreditarán mediante un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Igualmente, deberá acreditarse por el licitador que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del presupuesto de licitación del lote/s o agrupación al que presente oferta.

20.2.- En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/grupaciones de lotes:

No procede

20.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

No procede

20.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

No procede

20.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

Códigos SAS/G.C por lotes (cumplimentar sólo en el caso de CIP obligatorio):

Lote	Descripción	Código SAS	G.C.
VER ANEXO II CRES			

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

Si No

20.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

Si No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

No procede

20.7.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

No procede

21. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras

No procede

22. SUBCONTRATACIÓN:

Si No

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de éstas:

Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:

Si No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

Si No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

Si No

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Si No

24. CAMBIO DE PRECIO Y CONDICIONES:

24.1. Porcentaje de incremento respecto al precio inicial de adjudicación permitido en la sustitución de bienes adjudicados: No procede

24.2. Porcentaje de incremento respecto al precio inicial de adjudicación permitido en la inclusión de nuevos bienes: No procede

25.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO Y CONTRATOS BASADOS:

25.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Si No

25.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

Durante la duración del contrato, se observará por el contratista la utilización de envases reutilizables, así



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

como el reciclado de productos, siempre que resulte posible el mismo.

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Si No

26. PERSONA RESPONSABLE:

26.1. Persona responsable por acuerdo marco:

Si No

26.2. Persona responsable por contrato basado:

Si No

27. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA:

Si No

28. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

Si No

29. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

Si No

30. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

Si No

31. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO:

Si No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje, máximo del 20%, del acuerdo marco:

Supuestos:

Que las necesidades reales de los bienes a suministrar fueran superiores a las previstas en el expediente.

Condiciones:

Las mismas que las establecidas en el PCAP, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista como las relativas a la ejecución del Acuerdo Marco.



Alcance y límites:

La modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

Porcentaje máximo: 20% del precio inicial del acuerdo marco

31.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

Si No

Cesión del contrato:

Si No

Otros supuestos o requisitos específicos:

32. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO:

Si No

33. PENALIDADES

33.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

No se establece

33.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10 por ciento del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas superará el 50 por ciento del precio del contrato a efectos de su aplicación)

33.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

Si No

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

Si No

33.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

Si No

33.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Si No

33.2.5. Otras penalidades:

Si No

34. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

Si No

35. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

VARIAS:

35.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA

Teléfono: 951033813 - 951033815

Correo electrónico: manuela.vallejo.sspa@juntadeandalucia.es

35.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: RESPONSABLE DE RECURSOS MATERIALES

Teléfono: 951033810

Correo electrónico: franciscoj.morena.sspa@juntadeandalucia.es